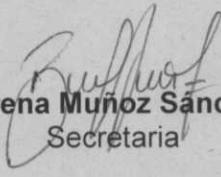


Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 50711-40-89-001-**2022-00063-00**
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Elmer Gildardo Tibavija Marin.

Vista Hermosa (Meta), trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, se recibió respuesta del Oficio N°223 proveniente de diferentes establecimientos bancarios y similares. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el Banco BBVA, Banco GNB Sudameris, Banco Scotiabank Colpatria, Bancolombia S.A., Banco Caja Social, Banco de Bogotá S.A., Banco Pichincha, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Bancoomeva, y Banco Mundo Mujer, radicaron ante este Juzgado respuesta al Oficio N°223, mediante el cual se comunicó el decreto del EMBARGO y RETENCIÓN PREVENTIVA de los títulos valores y documentos representativos tales como cuentas corrientes y/o de ahorros, CDTs y demás títulos ejecutivos, ordenado en contra del aquí demandado mediante auto del 16 de agosto de 2022.

Por lo anterior, se tendrá por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes del Banco BBVA, Banco GNB Sudameris, Banco Scotiabank Colpatria, Bancolombia S.A., Banco Caja Social, Banco de Bogotá S.A., Banco Pichincha, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Bancoomeva, y Banco Mundo Mujer

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en ESTADO N° 68 de fecha 14 de septiembre de 2022.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria


ARIEL IVAN MARÍN COLORADO
Juez